PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, Septiembre 18 de 2023

Señora
DOLLY MAYERLY VALENZUELA SUAREZ
SUPERVISORA CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4469324
Secretaria Cobro Coactivo
Bucaramanga

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Septiembre del año 2023

Referencia: No CO1.PCCNTR.4469324 del año 2023.

EDWARD ALBERTO CASTELLANOS TOLOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.628.864 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en Cobro Coactivo, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de pago: CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. ($49.892.345). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2023 por valor de **UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE 00/100 M.N. ($1.036.340)** b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2023 por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE 00/100 M.N. ($4.441.455) cada uno.**

Plazo: Será hasta el 30 de diciembre de 2023.

OBJETO:
Prestar los servicios como apoyo a la gestión, en calidad de abogado en el despacho de cobro coactivo, para la sustanciación de los procesos, saneamiento, depuración de cartera y la defensa administrativa de cobro coactivo, realizando todas las actividades propias para el impulso procesal y el adecuado funcionamiento del despacho, procurando el cumplimiento de las metas establecidas por la entidad

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Representar a la entidad y realizar la defensa administrativa en los procesos de cobro coactivo adelantados en contra, por las diferentes autoridades administrativas, cumpliendo con los términos procesales y prestar apoyo cuando se requiera en las respuestas a las acciones de tutela	Sustanciación de procesos de cobro coactivo	SIREC-CUADRO DE GESTIÓN-EXPEDIENTES
2	Acompañar al funcionario Ejecutor y al secretario del despacho, en las diligencias de secuestro y remate de bienes y demás actuaciones que de ellas se deriven	No se han fijado fechas de diligencias de secuestro y remates en el 2023	
3	Diligenciar en tiempo real el informe de gestión y/o en las herramientas tecnológicas dispuestas para ello, las actuaciones realizadas dentro de los Procesos de Cobro Coactivo.	Se ha verificado la información consignada en el cuadro de gestión, y el aplicativo SIREC.	Medio magnético-Memoria USB-SIREC-CUADRO DE GESTIÓN
4	Apoyar en la consolidación de la información que se requiera para la rendición de informes solicitados por la Coordinación de Gestión de Cobro Coactivo, entes de control, dependencias, y demás entidades que lo soliciten	Se ha verificado la información consignada en el cuadro de gestión, y el aplicativo SIREC	Medio magnético-Memoria USB-SIREC-CUADRO DE GESTIÓN
5	Examinar la aplicación de las causales de depuración o remisión de las obligaciones, dentro de los Procesos de Cobro Coactivo, proyectando las fichas correspondientes para ser estudiadas en los respectivos Comités	Fichas de depuración, autos de terminación, comité de normalización de cartera	
6	Proyectar las diferentes actuaciones para dar impulso a los Procesos administrativos de cobro coactivo dentro de los términos legales, en aras de obtener el recaudo de las obligaciones a favor del Sena.	Sustanciación de procesos de cobro coactivo	SIREC-CUADRO DE GESTIÓN-EXPEDIENTES
7	Visitar el domicilio de los deudores, en aras de establecer su ubicación, las posibilidades de formalizar una facilidad de pago, así como localizar	No se han programado visitas domiciliarias	

	bienes para posible embargo y secuestro		
8	Prestar atención a los deudores que visiten el despacho de cobro coactivo, proporcionando información oportuna y efectiva, dando cumplimiento a la reserva legal	Recepción de ejecutados en las oficinas de cobro coactivo	
9	Promover la investigación de bienes de los deudores, con el propósito de garantizar el recaudo a partir de la ejecución de las medidas cautelares decretadas dentro de los Procesos administrativos de cobro coactivo	Proyección de investigación de bienes, medidas cautelares.	SIREC-CUADRO DE GESTIÓN-EXPEDIENTES
10	Asistir a las reuniones físicas y/o virtuales convocadas en razón a la gestión propia del despacho de cobro coactivo	Reuniones presenciales o virtuales	Oficinas de cobro plataforma teams
11	Participar en los procesos MIPG establecidos por la entidad, procurando la mejora continua, la mitigación de riesgos y el cumplimiento de los indicadores de gestión	Plataforma compromiso-SIGA.	
12	Conciliar la información registrada en las herramientas de reporte y manejo de cartera, simultáneamente en el informe de Gestión y SIREC manteniendo la información actualizada.	Plataforma compromiso-SIGA.	SIREC
13	Guardar la reserva y confidencialidad tanto de la información personal de los deudores como de las actuaciones dentro de los procesos de cobro coactivo, en cumplimiento de las normas de habeas data.	Se realiza seguimiento a la página de compromiso y a las demás directrices impartidas.	
14	Revisar y verificar la información contenida en el extracto de Títulos de depósito Judicial, con el fin de efectuar todos los trámites pertinentes dentro de los Procesos de Cobro Coactivo y los embargos registrados en contra de la entidad.	Revisión de Sirec. Informe de títulos judiciales	Verificación SIREC.Aplicativo banco agrario
15	Cumplir con la normatividad vigente en Gestión documental establecida por la entidad, frente a las tablas de retención documental y organización del archivo de los diferentes	Proyección de investigación de bienes, medidas cautelares, autos de terminación, mandamientos de pago,	SIREC-CUADRO DE GESTIÓN-EXPEDIENTES

	documentos allegados al despacho de cobro coactivo	orden de seguir adelante con la ejecución etc.	
16	Dar respuesta a las solicitudes, consultas, derechos de petición, acciones de tutela y PQR, que sean competencia del despacho de Cobro Coactivo dentro de los términos legales y los establecidos por la entidad.	Proyección de respuestas a los derechos de petición y solicitudes radicadas.	Medio magnético- Memoria USB- CORREO ELECTRÓNICO
17	Realizar las diferentes actividades que señale el Supervisor, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual	Soportes cuenta de cobro	

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y fotocopia de la planilla- recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, **7893330714** expedido por Soi correspondiente al mes de Agosto del año 2023.

Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Declaración bajo la gravedad de juramento.

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI____NO_x__ he suscrito otro u otros contratos con entidade(s) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia

frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Nota: En el evento de señalar **SI,** el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_ del periodo objeto de cobro.

Evidencias en (3) folios

Cordialmente,

EDWARD ALBERTO CASTELLANOS TOLOZA
C.C. No 1.098.628.864 de Bucaramanga Contratista

Recibí a satisfacción:

DOLLY MAYERLY VALENZUELA SUAREZ
SUPERVISORA CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4469324
Secretaria Jurisdicción Coactiva

EVIDENCIAS DOCUMENTALES PERIODO ENTRE EL 01 DE Septiembre DE 2023 Y 30 DE Septiembre DE 2023

REVISIÓN DE LOS PROCESOS EN EL CUADRO DE GESTIÓN

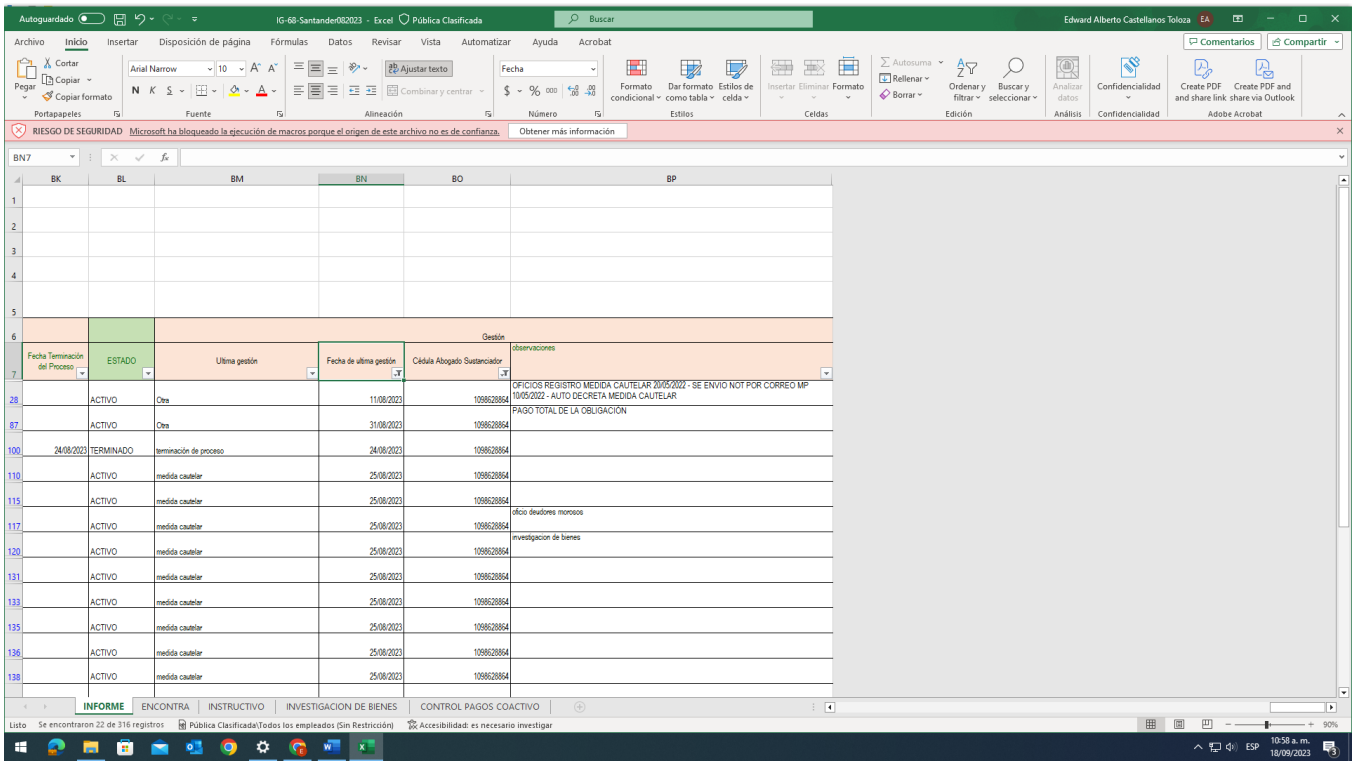

Fecha Terminación del Proceso	ESTADO	Gestión: Ultima gestión	Gestión: Fecha de ultima gestión	Gestión: Cédula Abogado Sustanciador	Gestión: observaciones
	ACTIVO	Otra	11/08/2023	1098628864	OFICIOS REGISTRO MEDIDA CAUTELAR 20/05/2022 - SE ENVIO NOT POR CORREO MP 10/05/2022 - AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR
	ACTIVO	Otra	31/08/2023	1098628864	PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
24/08/2023	TERMINADO	terminación de proceso	24/08/2023	1098628864	
	ACTIVO	medida cautelar	25/08/2023	1098628864	
	ACTIVO	medida cautelar	25/08/2023	1098628864	
	ACTIVO	medida cautelar	25/08/2023	1098628864	oficio deudores morosos
	ACTIVO	medida cautelar	25/08/2023	1098628864	investigacion de bienes
	ACTIVO	medida cautelar	25/08/2023	1098628864	
	ACTIVO	medida cautelar	25/08/2023	1098628864	
	ACTIVO	medida cautelar	25/08/2023	1098628864	
	ACTIVO	medida cautelar	25/08/2023	1098628864	
	ACTIVO	medida cautelar	25/08/2023	1098628864	

SE PROYECTA AUTOS DE TERMINACIÓN

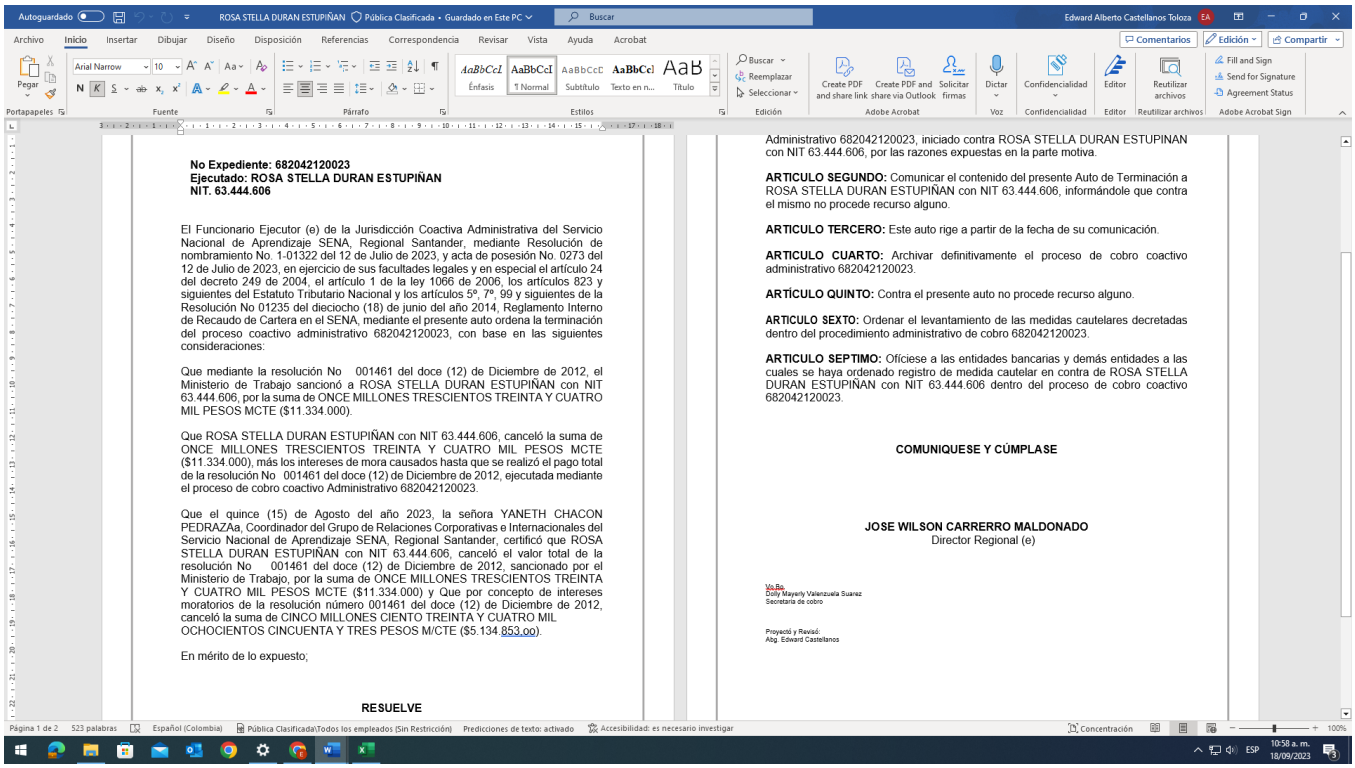

No Expediente: 682042120023
Ejecutado: ROSA STELLA DURAN ESTUPIÑAN
NIT. 63.444.606

El Funcionario Ejecutor (e) de la Jurisdicción Coactiva Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Santander, mediante Resolución de nombramiento No. 1-01322 del 12 de Julio de 2023, y acta de posesión No. 0273 del 12 de Julio de 2023, en ejercicio de sus facultades legales y en especial el artículo 24 del decreto 249 de 2004, el artículo 1 de la ley 1066 de 2006, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y los artículos 5º, 7º, 99 y siguientes de la Resolución No 01235 del dieciocho (18) de junio del año 2014, Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el SENA, mediante el presente auto ordena la terminación del proceso coactivo administrativo 682042120023, con base en las siguientes consideraciones:

Que mediante la resolución No 001461 del doce (12) de Diciembre de 2012, el Ministerio de Trabajo sancionó a ROSA STELLA DURAN ESTUPIÑAN con NIT 63.444.606, por la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($11.334.000).

Que ROSA STELLA DURAN ESTUPIÑAN con NIT 63.444.606, canceló la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($11.334.000), más los intereses de mora causados hasta que se realizó el pago total de la resolución No 001461 del doce (12) de Diciembre de 2012, ejecutada mediante el proceso de cobro coactivo Administrativo 682042120023.

Que el quince (15) de Agosto del año 2023, la señora YANETH CHACON PEDRAZAa, Coordinador del Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Santander, certificó que ROSA STELLA DURAN ESTUPIÑAN con NIT 63.444.606, canceló el valor total de la resolución No 001461 del doce (12) de Diciembre de 2012, sancionado por el Ministerio de Trabajo, por la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($11.334.000) y Que por concepto de intereses moratorios de la resolución número 001461 del doce (12) de Diciembre de 2012, canceló la suma de CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.134.853.oo).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

Administrativo 682042120023, iniciado contra ROSA STELLA DURAN ESTUPINAN con NIT 63.444.606, por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Auto de Terminación a ROSA STELLA DURAN ESTUPIÑAN con NIT 63.444.606, informándole que contra el mismo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Este auto rige a partir de la fecha de su comunicación.

ARTICULO CUARTO: Archivar definitivamente el proceso de cobro coactivo administrativo 682042120023.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del procedimiento administrativo de cobro 682042120023.

ARTICULO SEPTIMO: Ofíciese a las entidades bancarias y demás entidades a las cuales se haya ordenado registro de medida cautelar en contra de ROSA STELLA DURAN ESTUPIÑAN con NIT 63.444.606 dentro del proceso de cobro coactivo 682042120023.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE WILSON CARRERRO MALDONADO
Director Regional (e)

Vo.Bo.
Dolly Mayerly Valenzuela Suarez
Secretaria de cobro

Proyectó y Revisó:
Abg. Edward Castellanos

EVIDENCIAS DOCUMENTALES PERIODO ENTRE EL 01 DE Septiembre DE 2023 Y 30 DE Septiembre DE 2023

SE PROYECTA NOTIFICACIÓN MENDAMIENTO DE PAGO

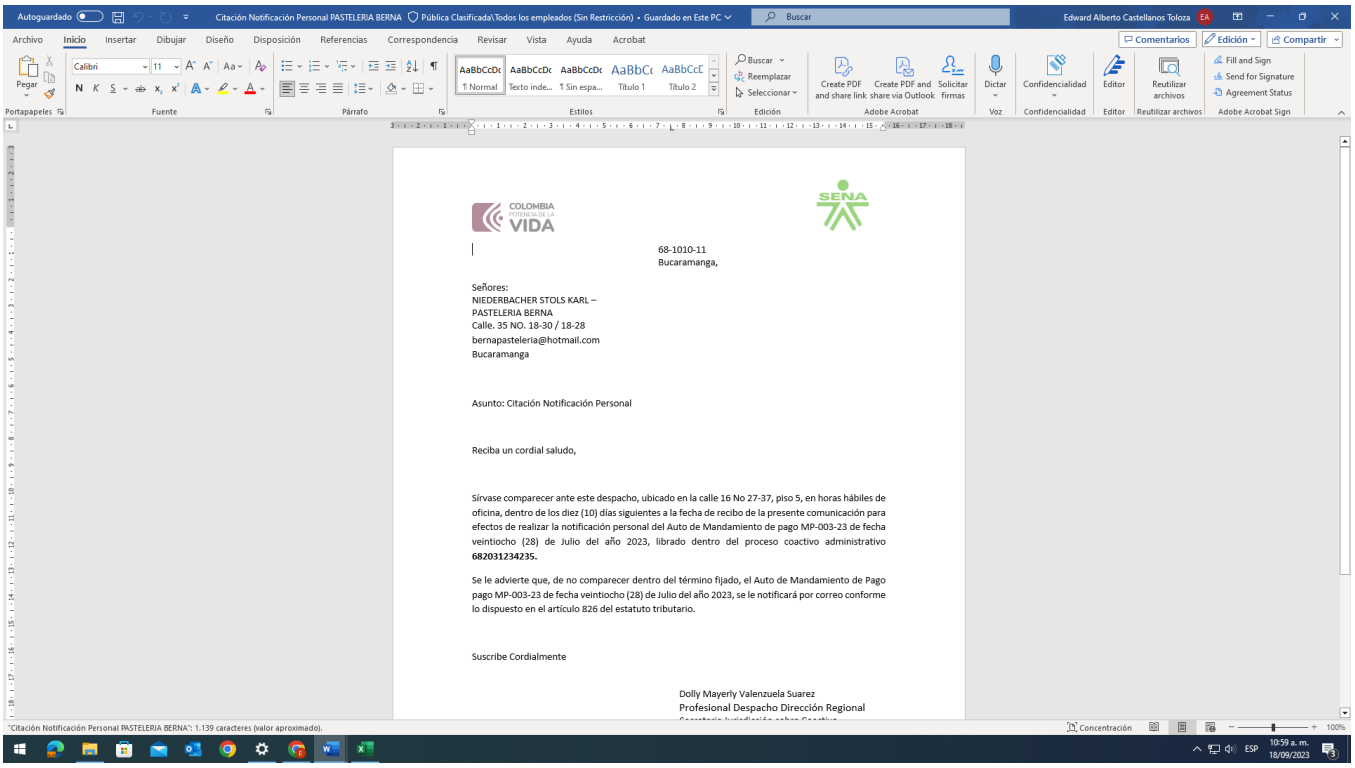

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

68-1010-11
Bucaramanga,

Señores:
NIEDERBACHER STOLS KARL –
PASTELERIA BERNA
Calle. 35 NO. 18-30 / 18-28
bernapasteleria@hotmail.com
Bucaramanga

Asunto: Citación Notificación Personal

Reciba un cordial saludo,

Sírvase comparecer ante este despacho, ubicado en la calle 16 No 27-37, piso 5, en horas hábiles de oficina, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación para efectos de realizar la notificación personal del Auto de Mandamiento de pago MP-003-23 de fecha veintiocho (28) de Julio del año 2023, librado dentro del proceso coactivo administrativo **682031234235.**

Se le advierte que, de no comparecer dentro del término fijado, el Auto de Mandamiento de Pago pago MP-003-23 de fecha veintiocho (28) de Julio del año 2023, se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826 del estatuto tributario.

Suscribe Cordialmente

Dolly Mayerly Valenzuela Suarez
Profesional Despacho Dirección Regional

SE PROYECTAN OFICIOS DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS

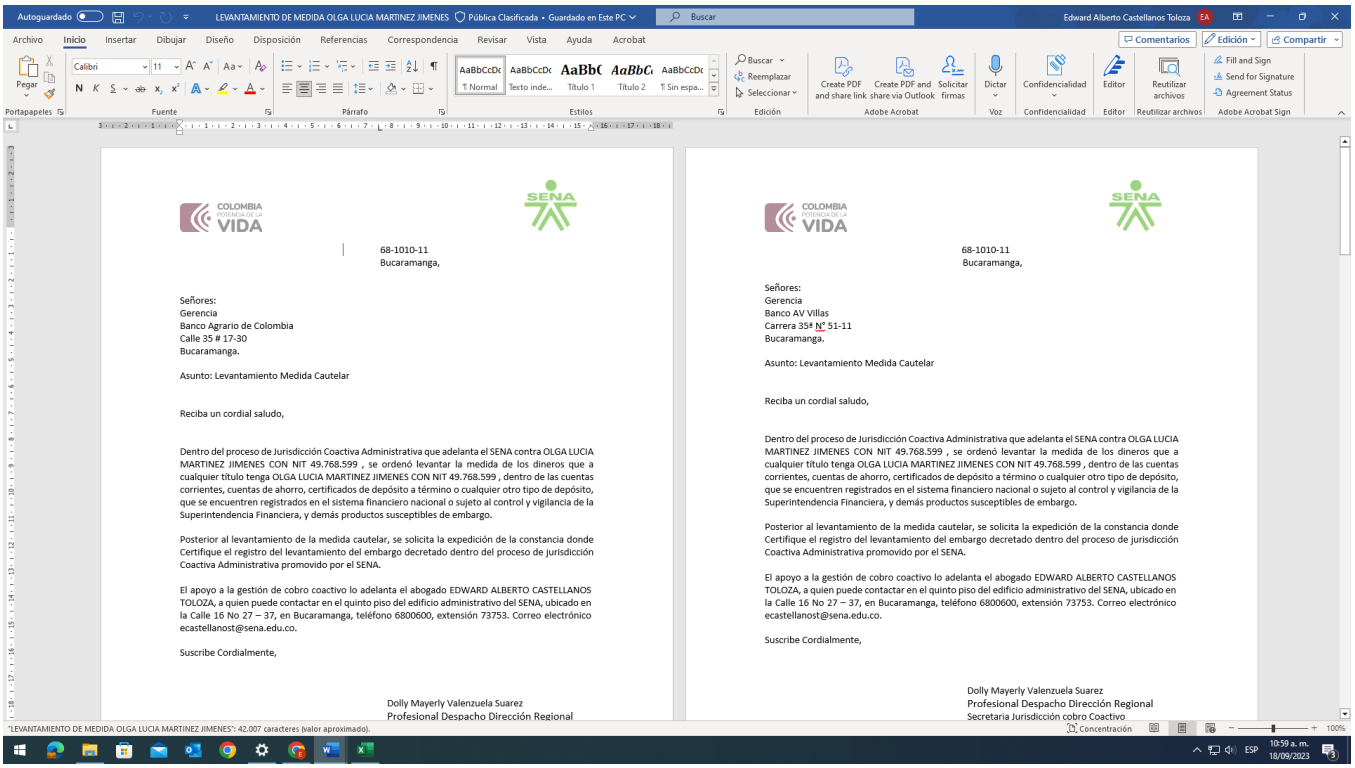

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

68-1010-11
Bucaramanga,

Señores:
Gerencia
Banco Agrario de Colombia
Calle 35 # 17-30
Bucaramanga.

Asunto: Levantamiento Medida Cautelar

Reciba un cordial saludo,

Dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva Administrativa que adelanta el SENA contra OLGA LUCIA MARTINEZ JIMENES CON NIT 49.768.599 , se ordenó levantar la medida de los dineros que a cualquier título tenga OLGA LUCIA MARTINEZ JIMENES CON NIT 49.768.599 , dentro de las cuentas corrientes, cuentas de ahorro, certificados de depósito a término o cualquier otro tipo de depósito, que se encuentren registrados en el sistema financiero nacional o sujeto al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, y demás productos susceptibles de embargo.

Posterior al levantamiento de la medida cautelar, se solicita la expedición de la constancia donde Certifique el registro del levantamiento del embargo decretado dentro del proceso de jurisdicción Coactiva Administrativa promovido por el SENA.

El apoyo a la gestión de cobro coactivo lo adelanta el abogado EDWARD ALBERTO CASTELLANOS TOLOZA, a quien puede contactar en el quinto piso del edificio administrativo del SENA, ubicado en la Calle 16 No 27 – 37, en Bucaramanga, teléfono 6800600, extensión 73753. Correo electrónico ecastellanost@sena.edu.co.

Suscribe Cordialmente,

Dolly Mayerly Valenzuela Suarez
Profesional Despacho Dirección Regional

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

68-1010-11
Bucaramanga,

Señores:
Gerencia
Banco AV Villas
Carrera 35ª Nº 51-11
Bucaramanga.

Asunto: Levantamiento Medida Cautelar

Reciba un cordial saludo,

Dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva Administrativa que adelanta el SENA contra OLGA LUCIA MARTINEZ JIMENES CON NIT 49.768.599 , se ordenó levantar la medida de los dineros que a cualquier título tenga OLGA LUCIA MARTINEZ JIMENES CON NIT 49.768.599 , dentro de las cuentas corrientes, cuentas de ahorro, certificados de depósito a término o cualquier otro tipo de depósito, que se encuentren registrados en el sistema financiero nacional o sujeto al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, y demás productos susceptibles de embargo.

Posterior al levantamiento de la medida cautelar, se solicita la expedición de la constancia donde Certifique el registro del levantamiento del embargo decretado dentro del proceso de jurisdicción Coactiva Administrativa promovido por el SENA.

El apoyo a la gestión de cobro coactivo lo adelanta el abogado EDWARD ALBERTO CASTELLANOS TOLOZA, a quien puede contactar en el quinto piso del edificio administrativo del SENA, ubicado en la Calle 16 No 27 – 37, en Bucaramanga, teléfono 6800600, extensión 73753. Correo electrónico ecastellanost@sena.edu.co.

Suscribe Cordialmente,

Dolly Mayerly Valenzuela Suarez
Profesional Despacho Dirección Regional
Secretaria Jurisdicción cobro Coactivo

EVIDENCIAS DOCUMENTALES PERIODO ENTRE EL 01 DE Septiembre DE 2023 Y 30 DE Septiembre DE 2023

SE PROYECTAN OFICIOS DE REGISTRO DE MEDIDAS

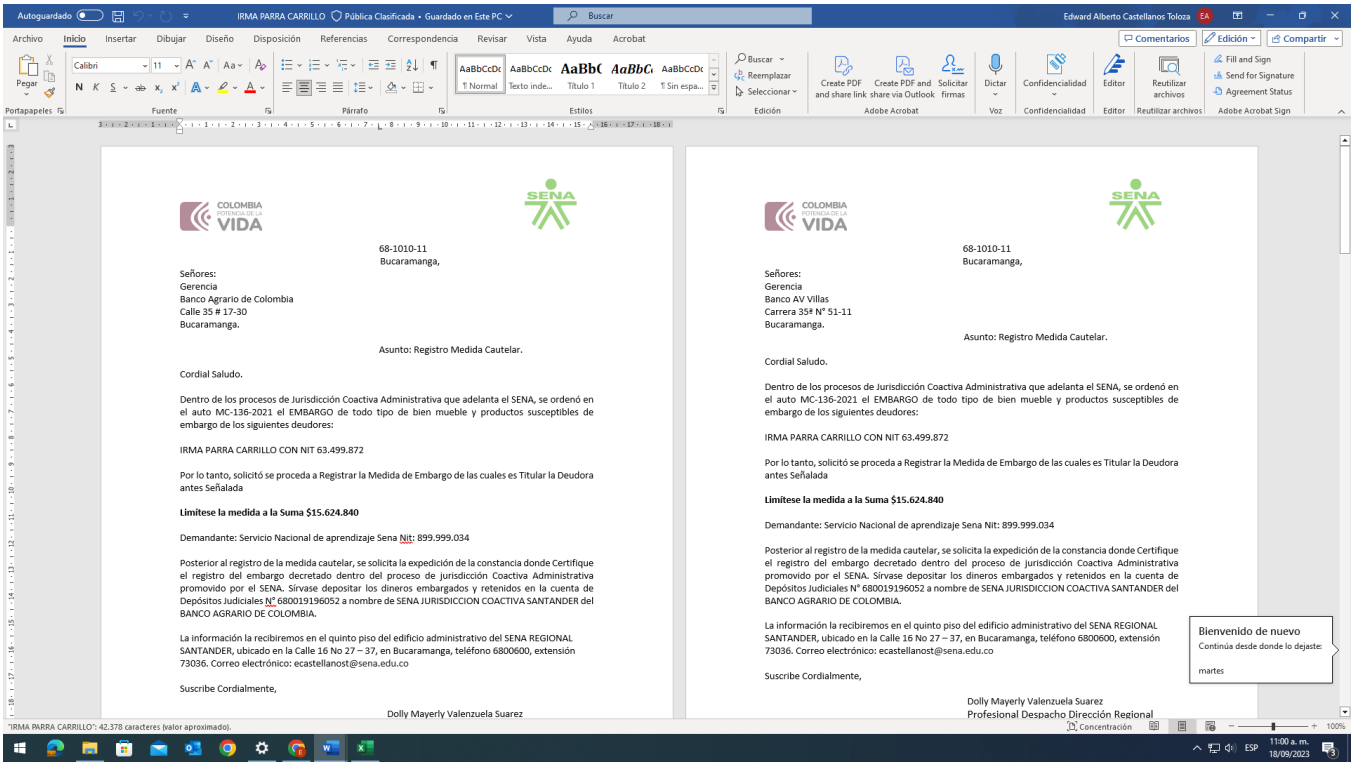

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

68-1010-11
Bucaramanga,

Señores:
Gerencia
Banco Agrario de Colombia
Calle 35 # 17-30
Bucaramanga.

Asunto: Registro Medida Cautelar.

Cordial Saludo.

Dentro de los procesos de Jurisdicción Coactiva Administrativa que adelanta el SENA, se ordenó en el auto MC-136-2021 el EMBARGO de todo tipo de bien mueble y productos susceptibles de embargo de los siguientes deudores:

IRMA PARRA CARRILLO CON NIT 63.499.872

Por lo tanto, solicitó se proceda a Registrar la Medida de Embargo de las cuales es Titular la Deudora antes Señalada

Limítese la medida a la Suma $15.624.840

Demandante: Servicio Nacional de aprendizaje Sena Nit: 899.999.034

Posterior al registro de la medida cautelar, se solicita la expedición de la constancia donde Certifique el registro del embargo decretado dentro del proceso de jurisdicción Coactiva Administrativa promovido por el SENA. Sírvase depositar los dineros embargados y retenidos en la cuenta de Depósitos Judiciales N° 680019196052 a nombre de SENA JURISDICCION COACTIVA SANTANDER del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

La información la recibiremos en el quinto piso del edificio administrativo del SENA REGIONAL SANTANDER, ubicado en la Calle 16 No 27 – 37, en Bucaramanga, teléfono 6800600, extensión 73036. Correo electrónico: ecastellanost@sena.edu.co

Suscribe Cordialmente,

Dolly Mayerly Valenzuela Suarez

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

68-1010-11
Bucaramanga,

Señores:
Gerencia
Banco AV Villas
Carrera 35# N° 51-11
Bucaramanga.

Asunto: Registro Medida Cautelar.

Cordial Saludo.

Dentro de los procesos de Jurisdicción Coactiva Administrativa que adelanta el SENA, se ordenó en el auto MC-136-2021 el EMBARGO de todo tipo de bien mueble y productos susceptibles de embargo de los siguientes deudores:

IRMA PARRA CARRILLO CON NIT 63.499.872

Por lo tanto, solicitó se proceda a Registrar la Medida de Embargo de las cuales es Titular la Deudora antes Señalada

Limítese la medida a la Suma $15.624.840

Demandante: Servicio Nacional de aprendizaje Sena Nit: 899.999.034

Posterior al registro de la medida cautelar, se solicita la expedición de la constancia donde Certifique el registro del embargo decretado dentro del proceso de jurisdicción Coactiva Administrativa promovido por el SENA. Sírvase depositar los dineros embargados y retenidos en la cuenta de Depósitos Judiciales N° 680019196052 a nombre de SENA JURISDICCION COACTIVA SANTANDER del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

La información la recibiremos en el quinto piso del edificio administrativo del SENA REGIONAL SANTANDER, ubicado en la Calle 16 No 27 – 37, en Bucaramanga, teléfono 6800600, extensión 73036. Correo electrónico: ecastellanost@sena.edu.co

Suscribe Cordialmente,

Dolly Mayerly Valenzuela Suarez
Profesional Despacho Dirección Regional

Bienvenido de nuevo
Continúa desde donde lo dejaste:
martes

SE GENERAN CUPONES DE PAGO

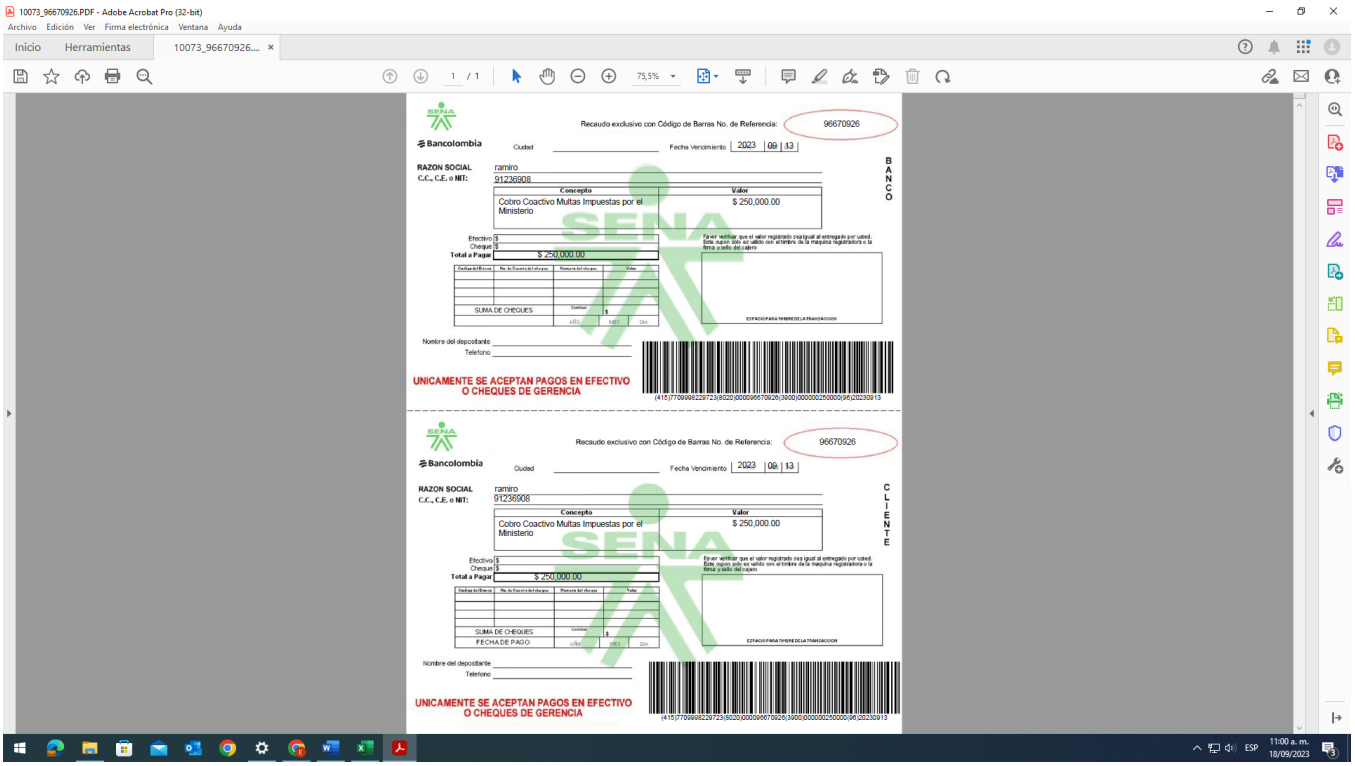

10073_96670926.PDF - Adobe Acrobat Pro (32-bit)

SENA

Bancolombia

Recaudo exclusivo con Código de Barras No. de Referencia: 96670926

Ciudad

Fecha Vencimiento 2023 09 13

RAZON SOCIAL: ramiro
C.C., C.E. o NIT: 91236908

Concepto	Valor
Cobro Coactivo Multas Impuestas por el Ministerio	$ 250,000.00

Efectivo $
Cheques $
Total a Pagar $ 250,000.00

SUMA DE CHEQUES

Nombre del depositante
Telefono

UNICAMENTE SE ACEPTAN PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUES DE GERENCIA

BANCO

CLIENTE

EDWARD ALBERTO CASTELLANOS TOLOZA
C.C. 1.098.628.864 DE BUCARAMANGA
CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 4469324